

12
Y acordado por este ay. ^{to} acuerda: Que sin
embargo de lo que previene el art. 19.^{to} de la
y ley de la ordenanza se prestara el ausi-
lio de dos soldados y un cavo hasta el P. de
de San Esteban, p. a. log. l. se le dara la com-
petente sin el nombr. de D. n. Partido

de Caballeria

Ynfl. de San
Cervantes
Valencia o San
Lore

Mediante lo acordado p. n. este ay. ^{to}
en su hon. de d. de la corriente, se vio el ay.
que sigue = La Comision nombrada por
V. S. a efecto de que con presencia de antec-
dentes le informara acerca de la custodia
que varios Ciudadanos harian presen-
ta al Ayuntamiento. solicitando no se llevara
la Plaza de S. Jose, como asi mismo de lo
otorga que sobre el propio asunto han me-
diado entre el Sr. D. Mateo primero y el
Comisionado del credito publico en esta
Ciudad. lo de dictamen q. el Puerto q. el Sr.
D. n. P. n. no se opone a la entrega de
D. n. Plaza al expresado Comisionado,
segun oficialmente ha manifestado tam-
poco el ay. ^{to} puede acordar cosa en con-
trario, pudiendo su Presidente prestar

